

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Manizales, noviembre 23 de 2023. A despacho de la señora Juez informando que la apoderada judicial de la parte demandante allega las solicitudes presentada a la sociedad SUSUERTE SA.


JULIAN FELIPE GOMEZ TABARES
Secretario

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS
Manizales, noviembre veintitrés (23) de dos mil veintitrés (2023)

17001-3110-006-2023-00148-00

En cumplimiento del requerimiento efectuado en audiencia la apoderada judicial de la parte demandante allega las solicitudes presentada a la sociedad SUSUERTE SA.

Sin embargo revisada la petición que eleva, se aduce que su informidad versa sobre dos giros realizados en octubre de 2021 por \$600.000 y \$300.000, periodos los cuales no están siendo cobrados en el proceso ejecutivo, es decir, no existe controversia sobre el pago de las cuotas causadas en ese mes, pues solo se cobra a partir de enero de 2022.

Por tal motivo, el Juzgado no encuentra mérito para oficiar a dicha empresa de cara a que dé respuesta a la petición por ella elevada.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado No. 196
del 24 de noviembre de 2023.


JULIAN FELIPE GOMEZ TABARES
SECRETARIO